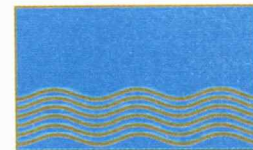




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021-MPCVZ

Zorritos, 21 de diciembre del 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 16 de diciembre del 2021, Oficio N° 486-2021/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR de fecha 07 de octubre del 2021, Informe N° 183-2021-SG-RH-MPCVZ de fecha 14 de octubre del 2021, Nota de Coordinación N° 68-2021-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 20 de octubre del 2021, Informe N° 566-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 9 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional; así como Convenios Interinstitucionales;

Que, de acuerdo al numeral 23) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 señala que una de las atribuciones del alcalde: Celebrar los actos, contratos y Convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 41 de la Ley de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el número 88.1 del artículo 88 del texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, mediante el Oficio N° 486-2021/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR de fecha 07 de octubre del 2021, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, remite el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre el Gobierno Regional Tumbes - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Región Tumbes", a fin que sea evaluado y suscrito por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, mediante la Nota de Coordinación N° 68-2021-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 20 de octubre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social remite, a la Secretaría General e Imagen Institucional, el Informe Técnico sobre el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre el Gobierno Regional Tumbes - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Región Tumbes"; en ese sentido, en el numeral 3.3 de la Nota descrita a la letra opina: "(...) esta gerencia es de opinión favorable y recomienda su suscripción e implementación del Convenio Marco...";

Que, mediante el Informe N° 566-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 9 de diciembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica a la letra opina: "2.1. PROCEDENTE, el impulso administrativo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social" respecto al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre el Gobierno Regional Tumbes - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Región Tumbes", *Balneario Tropical del Norte*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N.º 037 -2021-MPCVZ

Que, conforme al sustento legal, los considerandos expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre el Gobierno Regional Tumbes - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar -Región Tumbes", el cual consta de once (11) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor alcalde la suscripción del convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR como coordinador por parte de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, al Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien será el encargado de velar por el cumplimiento del convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesus Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe